

Cra 7A # 13 – 45 Barrio Olímpico, Código Postal: 860001
Telefax (+578) 4201239 – email: contacto@indercultura-putumayo.gov.co

DEPORTE ASOCIADO. - Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

El Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

El Sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

El Sistema Nacional del Deporte tiene entre otros, los siguientes objetivos:

1. Establecer los mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de este sistema.
2. Organizar y establecer las modalidades y formas de participación comunitaria en el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, que aseguren la vigencia de los principios de participación ciudadana.
3. Establecer un conjunto normativo armónico que, en desarrollo de la presente Ley, regule el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y los mecanismos para controlar y vigilar su cumplimiento.

El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema.

Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el *Ministerio de Educación Nacional*, el *Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes*, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

MINISTERIO DEL DEPORTE; el Sistema Nacional del Deporte fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte, y está constituido por un conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, al aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral



del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

El Sistema Nacional del Deporte está conformado por organismos deportivos de carácter público y privado, con funciones específicas que permiten integrar todo su funcionamiento para consolidar el sistema en beneficio del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física en el país.

En el siguiente esquema se indica cuáles son los organismos públicos y privados que integran el Sistema Nacional del Deporte en Colombia.

ORGANISMOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

SECTOR PÚBLICO

NIVEL NACIONAL

Ministerio del Deporte.

NIVEL DEPARTAMENTAL

Entes Deportivos Departamentales.

Entes Deportivos del Distrito Capital.

NIVEL MUNICIPAL

Entes Deportivos Municipales.

SECTOR PRIVADO

NIVEL NACIONAL

Comité Olímpico Colombiano.

Comité Paralímpico colombiano.

Federaciones deportivas.

NIVEL DEPARTAMENTAL

Ligas Deportivas.

Asociaciones deportivas.

NIVEL MUNICIPAL

Clubes Deportivos.

Clubes promotores.

Clubes profesionales.

De esta forma, y a partir de un esquema sencillo, se explica de manera general la estructura del deporte asociado en Colombia.

ORGANISMOS DEPORTIVOS. Los clubes deportivos, los clubes promotores, los clubes con deportistas profesionales, las asociaciones deportivas departamentales o del distrito capital y las ligas y federaciones deportivas a que se refiere este decreto, son organismos deportivos sujetos a la inspección, vigilancia y control del Estado, e integrantes del Sistema Nacional del Deporte. Sus planes y programas hacen parte del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los términos de la Ley 181 de 1995.

PARAGRAFO. - Los niveles jerárquicos de los organismos deportivos del sector asociado son los siguientes:

El Deporte Asociado estará coordinado por el Comité Olímpico Colombiano que cumplirá funciones de interés público y social en todos los deportes, tanto en el ámbito nacional como internacional, sin perjuicio de las normas internacionales que regulan cada deporte.



PARÁGRAFO. Para efectos de la coordinación del deporte asociado de las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, dicha función la ejercerá el Comité Paralímpico Colombiano, en el ámbito nacional e internacional

El Comité Olímpico Colombiano, como organismo de coordinación del deporte asociado, tiene como objeto principal la formulación, integración, coordinación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con:

1. El deporte competitivo;
2. El deporte de alto rendimiento;
3. La formación del recurso humano propio del sector

INSTITUTOS DEPARTAMENTALES DE DEPORTE:

Los entes deportivos departamentales deberán adoptar las políticas planes y programas que, en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el *Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes* y el Gobierno Nacional. Además, tendrán entre otras, las siguientes funciones:

INSTITUTOS MUNICIPALES DE DEPORTE:

Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El *Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes*, dará la asistencia técnica correspondiente.

LIGAS DEPORTIVAS. Las ligas deportivas son organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social.

CLUBES DEPORTIVOS. Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social.

PARÁGRAFO. - Para los efectos de este artículo, las cajas de compensación familiar, los clubes sociales, los establecimientos educativos, las organizaciones comunales y las empresas públicas privadas que desarrollen actividades deportivas organizadas, podrán actuar como clubes deportivos por cada deporte, sin que requieran cambiar su propia estructura orgánica, en todo caso cumpliendo los requisitos a que se refiere el artículo 60. de este decreto.

De acuerdo con los dictámenes de la constitución colombiana, el derecho a la realización de actividad deportiva debe ser para todos los colombianos sin ningún tipo de discriminación y le corresponde al Estado desarrollar procesos, que faciliten y promuevan, entre la población, este tipo de actividades, en procura de una calidad de vida equilibrada y de mejor desarrollo para el ser humano (Constitución Política de Colombia, 1991).

En concordancia con la constitución, aparece en el país el marco general de la ley 181 de 1995 que, de manera concreta, crea un espectro de posibilidades para el desarrollo



amplio y armónico de las actividades de índole deportivo, donde aparecen, fundamentalmente, las Ligas Deportivas, como parte esencial del deporte asociado, mostrando el diseño institucional, constituido a nivel nacional, para que un deportista pueda acceder a la representación del país.

Por esta razón Indercultura apoya la actividad **COLABORAR CON LA VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO 2023, A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DEL PROYECTO: APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, iniciativa de la federación colombiana de ciclismo, donde el departamento será el encargado de recibir a los ciclistas del lote nacional en la categoría juvenil masculina, y élite, sub-23 y juveniles de segundo año en las damas, que competirán en la edición 2023 de la Vuelta del Porvenir y el Tour Femenino, evento que se llevará a cabo del 2 al 6 de noviembre.

La carrera, que será organizada por la Federación Colombiana de Ciclismo, con el apoyo del Ministerio del Deporte, constará de cinco etapas, que recorrerán 423 kilómetros y que comenzará con una fracción de 115 kilómetros, entre Mocoa y Orito.

En la segunda etapa se llevará a cabo una contrarreloj individual de 15.3 kilómetros entre Villa garzón y Mocoa, mientras que, en la tercera jornada, el municipio de Pitalito, en el Huila, será epicentro de un circuito de 9.7 km, en el que los varones deberán realizar ocho vueltas para completar 77.6 km, y las mujeres seis, para 58.2.

El cronograma oficial de la edición 39 de la Vuelta del Porvenir y 19 del Tour Femenino se abrirá el miércoles 1 de noviembre, con la revisión de licencias y confirmación de ciclistas.

La presentación de equipos se realizará en el Parque Principal de Mocoa, a partir de las 3:30 de la tarde.

Como Indercultura Putumayo, la masificación, práctica, tecnificación y desarrollo del deporte en el Departamento del Putumayo ha sido uno de los principales propósitos en la construcción del Plan de Desarrollo 2020 - 2023, en las líneas de acción relacionadas con Deporte, Recreación, Actividad Física y la promoción de la salud, en cada uno de los ciclos vitales. Teniendo en cuenta, además, que la práctica deportiva se encuentra instituida como una política pública de estado, lo que conlleva a que los departamentos cumplan las directrices nacionales en lo relacionado a las leyes del deporte.

Que así mismo, los entes territoriales a través de los institutos descentralizados, secretarías del deporte adscritos tienen en común con Mindeporte, fomentar a través del deporte, la recreación y la actividad física, el uso adecuado del tiempo libre, mejorar la calidad de los deportistas del deporte asociado del Departamento, en este caso concreto le corresponde a Indercultura Putumayo de manera directa con el Departamento del Putumayo.

Las actividades se realizarán gracias al respaldo de la Gobernación del Putumayo e Indercultura putumayo, se logra **COLABORAR CON LA VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO 2023, A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DEL PROYECTO: APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**,", e Impulsar y establecer el deporte en el



departamento del Putumayo, brindar a los jóvenes un escenario de esparcimiento y proyección deportiva con la premisa de disminuir el consumo de sustancias psicoactivas y ocio, tomando partido del auge del fortalecer los programas deportivos impulsados por la ligas del Putumayo.

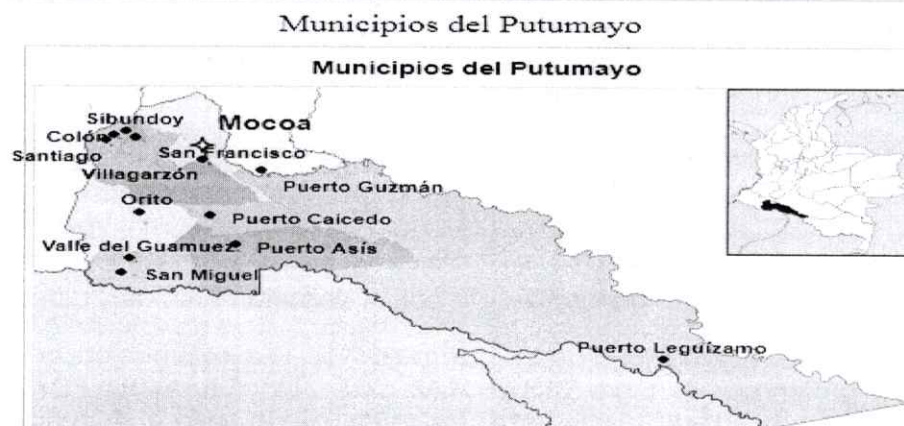
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN 2020 - 2023
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE
SUBPROGRAMA	APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PROYECTO	APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
ACTIVIDAD	APOYAR EN LOS GASTOS PARA REALIZAR LA VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO 2023, A REALIZARSE EN EL PUTUMAYO.

RADICACIÓN : REGISTRO BPIN N° 2023006860053

APOORTE RECURSOS INDERCULTURA: \$ 299.700.000 m/cte

2. LOCALIZACIÓN.



El desarrollo del objeto contractual será:

El lugar de ejecución del contrato será en los trece municipios del departamento del Putumayo, y se tendrá como sede contractual el municipio de Mocoa.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La necesidad se satisface garantizando un buen y normal desarrollo de **"COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE LA VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO 2023, A DESARROLLARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DEL PROYECTO: APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, celebrando un contrato de colaboración de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto No. 092 de 2017 que permita seleccionar a un colaborador idóneo para la ejecución del objeto y actividades que se comprenden dentro del proyecto.

El Decreto 092 de 2017, comporta en su artículo 4 establece:
(...)

"La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto."

El presente proceso competitivo de selección está dirigido a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y reconocida idoneidad, en adelante ESAL, de conformidad con el análisis efectuado en la etapa de planeación y consignado en los estudios previos del proceso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

La actividad que se encuentra dentro del plan de desarrollo "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN 2020-2023", cumple a cabalidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, toda vez que, está dirigida a promover actividades deportivas en protección de los derechos de la población en situación de debilidad manifiesta o indefensión; como lo son la primera infancia, adolescencia del Departamento del Putumayo.

La contratación pretendida mediante los presentes estudios previos tiene como pilar fundamental incrementar el impacto de la intervención de la entidad estatal a través del apoyo de una ESAL idónea y ampliamente calificada en el tema, buscar una eventual



reducción en riesgos y costos mediante la selección de la propuesta más idónea en una recepción abierta al público.

Los bienes y servicios adquiridos en marco del presente proceso contractual están dirigidos al alcance de los objetivos de política pública y al cumplimiento del plan de desarrollo de la entidad; es decir, que los mismos no serán destinados al uso, goce y disfrute de Indercultura o el personal adscrito a la entidad. Es en este sentido, quien suscribe el presente estudio previo, pretende que el mismo derive en la financiación a una ESAL idónea para la ejecución de una actividad en beneficio de una comunidad específica y no en una relación conmutativa con el contratista.

Es importante denotar que el régimen de contratación está definido por la excepcionalidad referenciada en el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista; y es así como se apertura la búsqueda de una ESAL que cuente con experiencia, respaldo y genere mayor confianza entre la comunidad, que un contratista privado.

Aunado a lo anterior, es menester exteriorizar que Indercultura no cuenta con personal de planta suficiente para suplir la necesidad. Por lo anterior, la ESAL ejecutará el objeto contractual con base a su experiencia y confianza y no seguirá instrucciones precisas por parte de la entidad en desarrollo del mismo, no sin antes hacer la claridad de que dicha potestad no se aparta del deber de cumplimiento, de unos resultados medibles y evaluables y por consiguiente el cumplimiento del objeto contractual en su totalidad.

Entre los criterios ponderantes que determinarán que ESAL se califica como la más idónea, se encontrarán el equipo de trabajo, experiencia, idoneidad, entre otros.

Ahora, si bien es cierto que en el mercado existen eventuales contratistas del sector privado que pueden suplir la necesidad, el fin de los presentes estudios previos es demostrar que factores exclusivos de las ESAL pueden optimizar la obtención de los resultados esperados en el plan de desarrollo. Es así como la entidad está llamada a identificar las ventajas comparativas de las ESAL para alcanzar el objetivo de sus políticas, entre las cuales destacan:

1. La ESAL garantizará de manera más precisa y determinable los resultados del contrato en criterios de calidad y satisfacción de la población.
2. La ESAL contará con un equipo de trabajo idóneo y un conocimiento especializado previo, desarrollado a lo largo de la existencia de su naturaleza jurídica.
3. La ESAL contará con medios para reducir considerablemente los costos en detrimento de los ciudadanos.
4. La ESAL demostrará que su oferta representa una optimización en los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.



INDERCULTURA PUTUMAYO está al servicio de los intereses generales de los habitantes del departamento, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

INDERCULTURA, busca fortalecer un proyecto en el Departamento del Putumayo, que tenga como objeto COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE LA VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO 2023, A DESARROLLARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DEL PROYECTO: APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

INDERCULTURA, requiere de un aliado valioso, de reconocida idoneidad y experiencia en el sector público o privado, para la ejecución de proyectos de deporte.

Criterios de selección objetiva y de criterios jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos por INDERCULTURA y aportados por la ESAL (Documento Anexo):

CAPACIDAD	DESCRIPCIÓN	
JURÍDICA	PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA	El proponente deberá ser persona jurídica constituida como ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), cuyo objeto estatutario tenga relación con el LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, lo que se traduce en que "...El objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal..."
	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA, VIGENTE, RENOVADO.	
	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS POR EL MONTO OBJETO DE LA PROPUESTA. (Si Aplica).	
	COPIA LEGIBLE DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD REGISTRADOS ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA.	



	VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA ESAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA ESAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES.
	VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
	REDAM
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO DE LA ESAL
	DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la entidad estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad sin ánimo de lucro, atendiendo del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo
	ORGANIGRAMA
	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
	ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO AÑO, AUDITADOS POR UN CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE O REVISOR FISCAL, SEGÚN SEA EL CASO Y, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
1 coordinador de proyecto: • Perfil: Profesional en cualquiera área con experiencia en actividades operativas y/o coordinación y/o logística; experiencia mínima relacionada de 12 meses; dedicación 100%. 1 profesional de apoyo técnico • Perfil: Bachiller con experiencia relacionada con el objeto contractual, por un tiempo no menor a 6 meses; dedicación 100%.	



	EXPERIENCIA ESPECIFICA
TÉCNICA/ EXPERIENCIA	La ESAL oferente deberá contar con experiencia específica debidamente acreditada de la siguiente manera: 1.- La ESAL oferente deberá contar con experiencia específica debidamente acreditada, debiendo para ello presentar las certificaciones de cumplimiento o constancias de ejecución o actas de liquidación expedidas por sus contratantes y que permitan a la Entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL. El oferente deberá presentar máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, a la fecha de cierre del proceso, que hayan tenido como objeto o que se relacionen con la ejecución de eventos y competencias deportivas en la disciplina de ciclismo en un TOUR, cuyo valor individual sea igual y/o superior al valor del presupuesto oficial. Uno de los contratos debe haberse ejecutado en un TOUR de índole nacional y/o internacional.
FINANCIERA	Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, el proponente deberá presentar, anexar y/o cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos: • Estados financieros del año inmediatamente anterior, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL. Con lo estados financieros se verificarán los siguientes índices: Requisitos financieros: 1. índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente: mayor o igual a 5 <u>Está por encima del ideal que la relación es de 1:1 es decir por cada peso que se debe, se tiene para responder de forma inmediata 1.50 dando como garantía que se maneja un buen flujo de efectivo y que se tiene amparada las deudas normales que se generan en una empresa.</u> 2. índice de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total: menor o igual a 0.50 <u>Se toma en cuenta los movimientos financieros que realizan las ESAL que prestan esta clase de actividad económica, encontrando que el grado de endeudamiento refleja una</u>



estabilidad de las empresa y demás sociedades que conforman dicho sector, indicando de esta manera que no existe alto grado de dependencia, en cuanto a los recursos de terceros para financiarse, ofreciendo resultados favorables en el sector de la economía, por cuanto la razón de endeudamiento es en promedio del 48% donde el ideal es del 50% o mayor, pero se debe tener en cuenta que parte de este pasivo son deudas a corto plazo determinadas por proveedores, cuentas por pagar a terceros, obligaciones labores e impuestos esto hace que en un tiempo menor de 4 meses este pasivo desaparece; por lo cual pretender que una empresa no tenga un mínimo de endeudamiento sería exorbitante, y limitante para aquellas empresas que tienen obligaciones con terceros, pero teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, su cuantía y forma de pago, no se compromete la ejecución del contrato y que corresponde con el nivel de endeudamiento identificado en el mercado.

3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/ gastos de intereses: mayor o igual a 1

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide el apalancamiento financiero de la ESAL y proporciona el grado en que los intereses son absorbidos por los beneficios antes de intereses e impuestos más la amortización. La ratio de cobertura de intereses es una medida del número de veces que una ESAL puede hacer los pagos de intereses de su deuda con sus ganancias, antes de intereses e impuestos. Este se utiliza para calcular la ratio de cobertura (número de veces). El pago periódico de intereses es una carga fija para la ESAL, por lo que conocer esta proporción evita futuras dificultades, siendo de relevancia que los gastos financieros se paguen con el beneficio neto de explotación. Se suele admitir como un indicador razonable que como mínimo la utilidad antes de interés y de impuesto (BAIT) sea el doble de los gastos financieros en el último año. Estando en un indicador razonable para que la ESAL haga frente a la carga financiera.

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista financiero para continuar participando en el presente proceso de selección.



	Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.
PROPUESTA TÉCNICA	
La ESAL proponente deberá señalar claramente las actividades y compromisos a que se refiere su propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en anexo técnico, y acreditar las condiciones mínimas requeridas señaladas allí. Aunque no se dispondrá de formato, la ESAL deberá contemplar en su propuesta el desarrollo de cada una de las actividades que hacen parte integral del proyecto, so pena de rechazo.	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PUNTUACIÓN (100 PUNTOS)

Para determinar el puntaje total de la evaluación se han definido tres factores, que sumados otorgan hasta 100 puntos. Estos criterios no son subsanables. A continuación, se presenta su distribución:

Factores de puntuación	Criterio	Puntos por criterio por cada contrato adicional	Puntos totales
A. Experiencia adicional ESAL	Número de contratos adicionales a la experiencia habilitante.	15	45
B. Experiencia adicional equipo de trabajo.	Coordinador del proyecto	9	15
	Apoyo técnico	6	
C. Contrapartida	En especie	30	40
	En dinero	40	
TOTAL PUNTOS			100

EXPERIENCIA ADICIONAL PUNTUABLE ESAL

Se puntuará la experiencia adicional del proponente acreditando la ejecución de máximo tres (3) contratos adicionales al exigido en los requisitos habilitantes, que hayan tenido como objeto o que se relacionen con la ejecución de eventos y competencias deportivas en la disciplina de ciclismo en un TOUR. Dicho contrato, deberá estar terminado y liquidado, entregando copia de la certificación de cumplimiento y/o el acta de liquidación anteriores al cierre del proceso.

El oferente deberá acreditar su experiencia adicional con alguno de los siguientes documentos:



a) Certificación que deberá contener la siguiente información, acompañada de acta de terminación o acta de liquidación:

- Nombre de la empresa Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor total del contrato /convenio.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de las actividades realizadas.

b) Copia del acta de terminación y/o acta de liquidación, siempre y cuando contenga toda la información necesaria para valorar la información requerida.

c) En el evento en que el proponente acredite experiencia en la cual haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación de este factor, el proponente debe acreditar el porcentaje de su participación.

No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.

No serán objeto de verificación los contratos ejecutados en la modalidad de subcontratación.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

Contratos Adicionales	Puntaje	Total, puntos
Un (1) contrato y/o convenio adicional a los exigidos en los requisitos habilitantes, donde la sumatoria de los valores totales de los convenios sea igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial.	15 puntos	Máximo a obtener 15 puntos
Dos (2) convenios adicionales a los exigidos en los requisitos habilitantes, donde la sumatoria de los valores totales del contrato sea igual o superior al 80% del Presupuesto Oficial.	15 puntos	Máximo a obtener 30 puntos
Tres (3) convenios adicionales a los exigidos en los requisitos habilitantes, donde la sumatoria de los valores totales	15 puntos	Máximo a obtener 45 puntos



del contrato sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial.

NOTA: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado: "Relación de experiencia habilitante y adicional", en el cual deberá indicar cuales contratos o convenios serán tomados como habilitantes y cual contrato o convenio como adicional para la puntuación. En caso de que el proponente no indique cuales de los contratos o convenios entregados son para el cumplimiento de los requisitos habilitantes o para puntuación, INDERCULTURA PUTUMAYO tomará los contratos o convenios que cumplan con el requisito habilitante y no otorgará puntos como experiencia adicional. Este requisito no es subsanable.

EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO

Se puntuará la experiencia adicional a la solicitada del personal mínimo requerido de los siguientes cargos:

Cargos	Más de 24 meses	Entre 18 y 23 meses	Entre 13 y 17 meses	Total, puntos
Coordinador	9	6	3	9
Apoyo técnico	6	4	2	6

La experiencia adicional se puntuará una vez se haya verificado el cumplimiento del perfil mínimo establecido en los requisitos habilitantes (formación académica y experiencia profesional).

Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar con su oferta la hoja de vida con los debidos soportes de formación y experiencia respecto de cada uno de los perfiles acá citados.

CONTRAPARTIDA

La contrapartida a la que se comprometa la ESAL podrá ser aportada en dinero, en especie o combinada. En cualquier caso, la contrapartida debe contribuir de manera directa a la ejecución de la estrategia, de acuerdo con las actividades estipuladas en el anexo técnico.

1. Contrapartida en efectivo: En el evento que el oferente manifieste su interés de aportar un valor en dinero, deberá adjuntar el Formato denominado: "Certificación de Disponibilidad de Recursos de Contrapartida Adicional en Efectivo" en el cual certifica mediante firma de Contador Público y el Representante Legal la disponibilidad de los recursos, referenciando la Entidad Bancaria y el número de cuenta en la cual se encuentran depositados.

El contador público que avale la disponibilidad de recursos adicionales deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.

El valor adicional en efectivo se puntuará de la siguiente manera:



Porcentaje de contrapartida en efectivo	Puntos	Total, puntos
Igual o superior al 20%	40	Máximo a obtener 40 puntos
Entre el 10% y 19.9% del dinero en efectivo	25	
Entre el 5% y 9.9% del dinero en efectivo	15	
Entre el 1% y 4.9% del dinero en efectivo	10	

2. Contrapartida en especie: En el evento que la contrapartida contemple el aporte en especie, esta debe estar dentro los lineamientos señalados en el formato denominado: "Oferta de Contrapartida en especie", el cual deberá ser firmado debidamente por el Representante Legal.

Los costos asociados con la ejecución de las contrapartidas en especie deberán ser asumidos en su totalidad por el oferente. No se aceptarán cuentas de cobro relacionadas con las contrapartidas ni asociadas a imprevistos o a gastos de operación.

La contrapartida en especie puede comprender:

1. Aporte del personal adicional al mínimo requerido equipo base (puntaje de 30 puntos)

Para el aporte en especie la ESAL tiene la posibilidad de aportar el personal adicional al mínimo requerido bajo su costo o el equivalente del mismo, el puntaje para tal caso será el siguiente:

Porcentaje de contrapartida en especie	Cantidad	Puntos	Total puntos
(1) Profesional de apoyo	2	30	Máximo a obtener 30 puntos
(1) Profesional de apoyo	1	15	

Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar con su oferta carta de compromiso de este personal.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

4.1. OBJETO:

"COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE LA VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO 2023, A DESARROLLARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DEL PROYECTO: APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".



4.2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGOS UNSPSC:

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la entidad ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el tercer nivel (Clase) del Clasificador de Bienes y Servicios es la siguiente:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
82	10	16	00	Publicidad difundida
84	13	16	00	Seguros de vida, salud y accidentes
90	10	15	00	Establecimientos para comer y beber
90	11	15	00	Hoteles moteles y pensiones
90	14	15	00	Eventos profesionales deportivos
90	10	16	00	Servicios de Banquetes y Catering
90	10	18	00	Servicios de comida para llevar y a domicilio

4.3. ALCANCE DEL OBJETO:

Disponer de los recursos humanos, técnicos, administrativos, operativos, logísticos, entre otros, necesarios para el desarrollo de todas las actividades requeridas para la realización de la actividad

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

N.	Entidad	PROCESO	Objeto	Departamento	Cuantía	Año
2	INDERCULTURA	SASIP 001-2018	ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LOS PARTICIPANTES DE LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL, REGIONAL CENTRO SUR Y FINAL NACIONAL DEL PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2018	PUTUMAYO	120.885.681	2018
3	INDERCULTURA	SAMC 02-2018	Seleccionar la oferta más favorable para la adquisición de los servicios de hospedaje, alimentación, hidratación y alquiler de auditorios para el desarrollo del programa Supérate Intercolegiados 2018.	PUTUMAYO	235.663.320	2018
4	INDERCULTURA	MC 14-2018	"Adquisición de bienes y servicios para el desarrollo del programa supérate Intercolegiados 2018 en sus diferentes fases de desarrollo"	PUTUMAYO	7.030.000	2018



5	INDERCULTURA	MC 15-2018	contratacion de primeros auxilios y kit de primeros auxilios para el desarrollo del programa superate intercolegiados 2018 en sus diferentes fases de desarrollo	PUTUMAYO	7.080.000	2018
6	INDERCULTURA	MC 13-2018	ADQUISICION DE POLIZAS CONTRA TODO ACCIDENTE, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2018 EN SUS DIFERENTES FASES DE DESARROLLO	PUTUMAYO	10.000.000	2018
7	INDERCULTURA	SAMC 03-2018	Seleccionar la oferta más favorable para la contratación del servicio de transporte terrestre para las delegaciones participantes en la fase final departamental del programa superate intercolegiados 2,018	PUTUMAYO	36.660.000	2018
8	INDERCULTURA	CONVENIO DE COLABORACION 111 - 2017	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DEL PROGRAMA SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2017, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN LA FASE ZONAL, FINAL DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL, EN LAS CATEGORIAS PRE INFANTIL, INFANTIL, PRE JUVENIL Y JUVENI	PUTUMAYO	287.946.056	2017
9	INDERCULTURA	SASI 01-2017	"SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ADQUISICION DE IMPLIEVIENTACION DEPORTIVA PARA LOS PARTICIPANTES DE LA FASE FINAL REGIONAL Y FINAL DE LOS JUEGOS SUPERATE - INTERCOLEGIADOS 2017.,	PUTUMAYO	117.205.104	2017
10	INDERCULTURA	MC 04-2017	SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,AL CONTRATISTA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRA TODO ACCIDENTE POR TRES MESES PARA PARTICIPANTES EN LAS CATEGORÍAS PRE INFANTIL, INFANTIL, PRE JUVENIL Y JUVENIL EN LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL DE LOS JUEGO SUPERATE INTERCOLEGIADOS.	PUTUMAYO	17.940.000	2017
11	INDERCULTURA	MC 05-2017	SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL CONTRATISTA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DEPORTIVOS PARA LLEVAR A CABO LA FASE ZONAL, FINAL REGIONAL Y NACIONAL DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS -2017.	PUTUMAYO	11.300.000	2017



12	INDERCULTURA	MC 07-2017	SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, AL CONTRATISTA QUE OFRESCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE PASACALLES, PENDONES Y PUBLICIDAD RADIAL DEL PROGRAMA SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2017	PUTUMAYO	6.813.000	2017
13	INDERCULTURA	MC-010-2016	SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA SUPERATE ¿ INTERCOLEGIADOS	PUTUMAYO	6.360.500	2017
14	INDERCULTURA	SASI 02 -2016	SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y LOGISTICA PARA DESARROLLAR LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA SUPERATE ¿ INTERCOLEGIADOS 2016	PUTUMAYO	63.300.000	2017
15	INDERCULTURA	MC 09-2016	¿SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, AL CONTRATISTA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DE DEPORTISTAS CATEGORIAS A, B Y MINIDEPORTES, PARTICIPANTES EN LA FASE FINAL Y REGIONAL NACIONAL DE LOS JUEGOS SUPERATE ¿INTERCOLEGIADO 2016	PUTUMAYO	7.235.000	2017
16	INDERCULTURA	SASI-01-2016	¿SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA CONTRATACION DE LOS GASTOS LOGÍSTICOS DE TRANSPORTE TERRESTRE RUTA: SIBUNDOY-MOCHOA-SIBUNDOY; PUERTO GUZMÁN-MOCHOA-PUERTO GUZMÁN; PUERTO ASÍS ¿ MOCHOA - PUERTO ASÍS; VALLE DEL GUAMUEZ ¿ MOCHOA - VALLE DEL GUAMUEZ Y TRANSPORTE FLUVIAL RUTA: PUERTO LEGUIZAMO-PUERTO ASÍS ¿ PUERTO LEGUIZAMO, PARA DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE 2016¿.	PUTUMAYO	47.135.000	2017

Fuente: SECOP

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los servicios objeto del Proceso de Contratación y/o similares, encontrándose varios contratos con similares objetos de contratación.



5.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

No de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
000310-2019	Régimen Especial	Celebrado	COMITÉ OLIMPICO COLOMBIA NO	Colaborar en la organización, manejo técnico especializado en atletas convencionales, no convencionales y demás participantes, así como en el análisis de los resultados de los XXI juegos deportivos nacionales y los V juegos deportivos para nacionales del bicentenario de Bolívar 2019	Bolívar – Cartagena D.T.	27,702,130,192	26-Abril-2019
000271-2019	Régimen Especial	Celebrado	DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el ente ejecutor para la ejecución del proyecto denominado remodelación de escenario deportivo del estadio de Beisbol Rafael NARR en el Municipio de Turbaco para la celebración de los XXI juegos deportivos nacionales y para nacionales del bicentenario – Bolívar 2019 Carlos Lleras Restrepo	Bolívar – Turbaco	5.218,308,731	15 – Abril – 2019
824-2017	Contratación Directa	Celebrado	INDECHO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES Y EL INSTITUTO DE DEPORTES EDUCACION FISICA Y RECREACION DEL CHOCO – INDECHO para desarrollar el proyecto denominado "realización de los VIII Juegos del Litoral Pacífico 2017	Chocó – Bahía Solano	2,750,000,000	21 – Septiembre – 2017
541-2017	Contratación Directa	Celebrado	IDRD	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre COLDEPORTES y el Instituto Distrital	Bogotá D.C – Bogotá D.C:	1,045,040,715.00	5 – mayo – 2017



				de Recreación + Deporte IDR, para desarrollar las competencias deportivas del programa Súperate Intercolegiados 2017, en sus fases zonales distritales y final distrital para las categorías de iniciación, preinfantil, infantil, pre juvenil y juvenil.			
650-2016	Régimen Especial	Celebrado	Comité Olímpico Colombiano	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, humanos y financieros, entre Coldeportes y el Comité Olímpico Colombia COC, con el fin de llevar a cabo la organización, promoción, ejecución y realización de los VI JUEGOS DE LA ORINOQUIA Y AMAZONIA COLOMBIANA, en el departamento del Guaviare	Vaupés, Vichada, Caquetá, Vaupés, Meta, Amazonas, Putumayo, Amazonas, Casanare, Guainía, Arauca,	167,140,000.000	16- Noviembre-2016

Fuente: SECOP

5.3. TRATADOS O CONVENIOS INTERNACIONALES.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios \$560.408.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,36,37	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios: \$1.021.549.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,30,32,33,34,35,36,37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	SI
LIECHTENSTEIN/ SUIZA	Bienes y servicios: \$560.408.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios: \$560.408.000	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,32,34,35,37	NO

6. ACTIVIDADES, OBLIGACIONES A VERIFICAR DENTRO DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN

6.1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

La ESAL ejecutora dinamizará y realizará actividades encaminadas a garantizar la efectiva



participación de la población beneficiaria en **"COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE LA VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO 2023, A DESARROLLARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, ACTIVIDAD QUE HACE PARTE DEL PROYECTO: APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

6.2. POBLACIÓN OBJETO

La población objetivo que se beneficiará de la ejecución del proyecto, es la población del departamento del putumayo.

6.3. CAPTACIÓN DE BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del proyecto son los establecidos en los documentos técnicos del proyecto.

6.4. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

A) EL COLABORADOR, tendrá los siguientes compromisos:

ESPECÍFICOS:

1. Cumplir con todos los compromisos establecidos en la propuesta y en el Anexo Técnico.
2. Realizar el aporte en contrapartida en la cantidad y condiciones establecidas en su propuesta.
3. Constituir una cuenta bancaria para el desembolso de los recursos aportados por las partes, en la cual administrará los recursos de acuerdo con el plan de desembolsos.
4. Llevar contabilidad separada con centros de costos para la ejecución de los aportes al contrato y poner a disposición de INDERCULTURA PUTUMAYO los documentos que soporten los gastos causados por la ejecución del presupuesto.
5. Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados por INDERCULTURA PUTUMAYO para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta INDERCULTURA PUTUMAYO.
7. Reintegrar los rendimientos financieros (si los hubiere) a INDERCULTURA PUTUMAYO o en los términos que los establezca la normatividad aplicable y si no los hay justificar al final del contrato la razón.
8. Elaborar informes de ejecución a cada uno de los desembolsos con información técnica administrativa y financiera de todas las actividades y los productos a su cargo, así como la



información que requiera INDERCULTURA PUTUMAYO para suscribir el acta de liquidación del contrato.

9. Ceder a INDERCULTURA PUTUMAYO, los derechos patrimoniales de autor que surjan de la producción intelectual en virtud del presente contrato, que sean originadas por cualquiera de los aportantes ejecutores y los contratos que estos realicen para el logro adecuado de los objetivos del contrato.

10. Designar a un representante para el Comité Técnico del contrato.

11. Asumir con recursos del contrato, los costos de desplazamiento, hospedaje y todos los gastos necesarios para el trabajo en campo, procurándose la austeridad del gasto y el análisis de costos.

12. Garantizar el talento humano idóneo, necesario para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y la propuesta.

13. Presentar a INDERCULTURA PUTUMAYO los ajustes a la estrategia que considere necesarios para su aprobación.

GENERALES:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

3. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.

4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.

5. Entregar a INDERCULTURA PUTUMAYO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que se establezca.

6. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.

7. Solicitar autorización escrita de INDERCULTURA PUTUMAYO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de INDERCULTURA PUTUMAYO.



8. EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

9. EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de ello.

10. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.

B) COMPROMISOS CONJUNTOS

1. El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la realización de actividades de interés público en el sector respectivo, tendientes al cumplimiento del contrato que se propone realizar.

2. Los recursos y la participación de las partes en este contrato son de su exclusivo cargo.

3. Propender porque el proyecto se ejecute de forma satisfactoria y como se establece en los documentos previos.

C) COMPROMISOS DE INDERCULTURA PUTUMAYO

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

2. Designar al supervisor del contrato.

3. Certificar y efectuar los desembolsos del contrato.

4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL COLABORADOR, siempre y cuando no sea obligación de este.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

6. Presentar al ASOCIADO a través del supervisor las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de INDERCULTURA PUTUMAYO y el objeto de la contratación.

6.5. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso deberán ser publicados en Sistema Electrónico de Contratación Pública; así mismo la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad y esta publicar en el SECOP la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar



el programa o actividad público previsto en el Plan de Desarrollo incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información que indica el Decreto 092 de 2017.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato tendrá como lugar de ejecución los trece municipios del departamento del Putumayo donde se realizará el torneo, sin embargo, para efectos de domicilio contractual se tendrá el municipio de Mocoa, en el departamento del Putumayo.

8. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual la ESAL se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de INDERCULTURA conforme al proyecto y las especificaciones pactadas en el contrato por cuenta de la oferta presentada y seleccionada, es de **DOS (02) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, previa suscripción del acta de inicio. En el evento que el presupuesto asignado inicialmente y/o el de sus adiciones se agote antes del vencimiento del plazo inicial y/o de sus prorrogas respectivamente, se entiende que el plazo restante se extingue y con ello será procedente la liquidación del contrato. La vigencia del contrato contemplará el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más para efectos de liquidación.

9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

De acuerdo al análisis de costo y precios cotizados por parte de INDERCULTURA PUTUMAYO, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 299.700.000) MDA CTE**, incluido IVA y todos los costos e impuestos aplicables tanto al contrato como a su ejecución, distribuidos de la siguiente manera:

9.1. CONSOLIDADO TOTAL DEL PROYECTO:

COSTOS DISCRIMINADOS DEL PROYECTO - VIGENCIA 2023					
PROYECTO:	APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.				
ACTIVIDAD:	APOYAR EN LOS GASTOS PARA REALIZAR LA VUELTA DEL PORVENIR Y TOUR FEMENINO 2023, A REALIZARSE EN EL PUTUMAYO.				
I. GASTOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN -HOSPEDAJE-INSUMOS					
Descripción	UN	CANT	Nro DÍAS	VR/UNIT (\$)	VR/TOT(\$)



Servicio de hospedaje (Habitación de dos camas con aire acondicionado) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. estas habitaciones están dotadas de una cama doble y una cama semidoble, cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido. La tarifa incluye el desayuno. Son 7 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	7	3	187.000	3.927.000
Servicio de hospedaje (Habitación de dos camas con ventilador) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. Este servicio debe ser en cama individual con dos camas. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, ventilador, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido. La tarifa incluye el desayuno. Son 8 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	8	3	160.000	3.840.000
Servicio de alimentación para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción: Almuerzo: Sopas o cremas (arroz, fideos, plátano) siempre, ensalada mixta (lechuga, tomate, zanahoria, maíz, pepino, remolacha, cebolla) pasta, arroz, porción de papa o tajadas de plátano. Principio: carne a la plancha, asada, pollo, cerdo y ocasionalmente de forma puntual albóndigas. Bebida: jugos o limonada Postre: flan, natilla, fruta, bocadillo. Medidas: sopa de 200cc, bandeja con dieta balanceada que incluya proteína de 200gr, verdura de 10 gr, tubérculo de 100gr, cereal o grano de 100gr, jugo de fruta variado de 11 onzas. Son 30 personas por 3 días	Personas	30	3	30.150	2.713.500
Servicio de alimentación para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción: Cena: Arroz, ensalada mixta, porción de papa, tajadas de plátano, yuca. Principio: carne asada o frita de res, cerdo, pollo o pescado. Bebida: jugos o limonada Postre: flan, natilla, fruta. Medidas: sopa de 200cc, bandeja con dieta balanceada que incluya proteína de 100gr, verdura de 10 gr, tubérculo de 100gr, cereal o grano de 100gr, jugo de fruta variado de 11 onzas. Son 30 personas por 3 días.	Personas	30	3	27.000	2.430.000
Servicio de hospedaje (Habitación suite) para el directivo de la Federación Colombiana de Ciclismo. Descripción. Este servicio debe ser en cama individual y no más de tres personas por habitación. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado con hidromasaje, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, servicio de hidratación, mini bar, con jacuzzi, servicio de piscina, aire acondicionado, juego de muebles, parqueadero incluido y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Una Habitación por tres días.	Habitaciones	1	3	319.800	959.400



Servicio de hospedaje (Habitación ejecutiva) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logísticos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. Este servicio debe ser en cama doble. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido, servicio de piscina, escritorio de trabajo y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Son 9 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	9	3	173.300	4.679.100
Servicio de hospedaje (Habitación ejecutiva con balcón) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. Compuesta por una cama doble, balcón con vista a la naturaleza, juego de terraza para usted y/o acompañantes. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido, servicio de piscina y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Son 2 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	2	3	205.300	1.231.800
Servicio de hospedaje (Habitación de dos camas con aire acondicionado) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción. Este servicio cuenta con dos camas individuales sencillas. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido, servicio de piscina y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Son 14 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	14	3	227.800	9.567.600
Servicio de hospedaje (Habitación de dos camas con balcón) para personal Logístico. Descripción. Compuesta por dos camas individuales, balcón con vista a la naturaleza, juego de terraza para usted y/o acompañante. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido servicio de piscina y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Son 2 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	2	3	262.200	1.573.200



Servicio de hospedaje (Habitación de tres camas con aire) para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción: Servicio con tres camas sencillas. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal, debe contar además con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada, limpieza diaria de la habitación, parqueadero incluido servicio de piscina y servicio de lavandería. La tarifa incluye el desayuno. Son 2 habitaciones por 3 días.	Habitaciones	2	3	325.000	1.950.000
Servicio de alimentación para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción: Almuerzo: Sopas o cremas (arroz, fideos, plátano) siempre, ensalada mixta (lechuga, tomate, zanahoria, maíz, pepino, remolacha, cebolla) pasta, arroz, porción de papa o tajadas de plátano. Principio: carne a la plancha, asada, pollo, cerdo y ocasionalmente de forma puntual albóndigas. Bebida: jugos o limonada Postre: flan, natilla, fruta, bocadillo. Medidas: sopa de 200cc, bandeja con dieta balanceada que incluya proteína de 100gr, verdura de 10 gr, tubérculo de 100gr, cereal o grano de 100gr, jugo de fruta variado de 11 onzas. Servicio para 50 personas por 3 días	Personas	50	3	18.000	2.700.000
Servicio de alimentación para personal de juzgamiento, personal de apoyo y logístico, directivos, médicos, prensa, seguridad vial, etc. Descripción: Cena: Arroz, ensalada mixta, porción de papa, tajadas de plátano, yuca. Principio: carne asada o frita de res, cerdo, pollo o pescado. Bebida: jugos o limonada Postre: flan, natilla, fruta. Medidas: sopa de 200cc, bandeja con dieta balanceada que incluya proteína de 100gr, verdura de 10 gr, tubérculo de 100gr, cereal o grano de 100gr, jugo de fruta variado de 11 onzas. Servicio para 50 personas por 3 días	Personas	50	3	28.000	4.200.000
REVISTAS, VUELTA DEL PORVENIR TOUR FEMENINO tamaño carta, de 56 páginas, en propalcote de 150 grs. carátula, en propalcote de 300 grs, plastificado mate, parcial, cosidas al caballete. Incluidos artes y diseño. y primer diseño media carta.	UNIDAD	400	1	64.880	25.952.000
Escarapelas para juzgamiento, organización, equipos, prensa y VIP	UNIDAD	500	1	11.000	5.500.000
Kit dorsales para deportistas participantes (dorsales, casco y marco)	UNIDAD	300	1	25.000	7.500.000
Autorizados para los vehículos de la caravana	UNIDAD	200	1	22.000	4.400.000
Control Operativo y logístico (manejo de seguridad en tarima, zona de prensa, protocolos, etc)	UNIDAD	5	5	250.000	6.250.000
SUB TOTAL					89.373.600
II. GASTOS DE PERSONAL					
Descripción	UN	CANT	Nro DÍAS	VR/UNIT (\$)	VR/TOT(\$)
Prestación de servicios de seis comisionarios nacionales Elite UCI para la vuelta del porvenir y tour femenino, a todo costo.	Personas	6	5	200.000	6.000.000



Prestación de servicios de ocho comisionarios nacionales elite para la vuelta del porvenir y tour femenino, a todo costo.	Personas	8	5	190.000	7.600.000
Prestación de servicios de oficiales de carrera en moto para la vuelta del porvenir y tour femenino. Cinco personas por 5 días, a todo costo.	Personas	8	5	240.000	9.600.000
Prestación de servicios de oficiales de carrera (planilleros) para la vuelta del porvenir y tour femenino. Dos personas por 5 días a todo costo.	Personas	2	5	150.000	1.500.000
Prestación de servicios de juez de sistematización de resultados oficiales, a todo costo.	Personas	1	5	250.000	1.250.000
Contratación de speaker oficial, a todo costo.	personas	1	5	240.000	1.200.000
Prestación de servicios de personal logístico de organización FCC, a todo costo.	personas	7	5	230.000	8.050.000
Prestación de servicios de modelo de protocolo, a todo costo.	personas	1	5	260.000	1.300.000
Prestación de servicios de dos médicos oficiales Vuelta del Porvenir y Tour Femenino, a todo costo.	personas	2	5	310.000	3.100.000
SUB TOTAL					39.600.000

IV. GASTOS DE TRANSPORTE

Descripción	UN	CANT	Nro DÍAS	VR/UNIT (\$)	VR/TOT(\$)
Gasto de transporte Buseta tipo VAN, para personal Logístico de la organización (prensa), se dispondrá para el desarrollo de las acciones del convenio, vehículo que cuente con SOAT y revisión tecno mecánica al día, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto número de deportistas que transitan a diferentes velocidades. Dos busetas por Cinco días.	UNIDAD	2	5	450.000	4.500.000
Gasto de transporte Buseta tipo VAN grande, para personal Logístico de la organización (prensa), se dispondrá para el desarrollo de las acciones del convenio, vehículo que cuente con SOAT y revisión tecno mecánica al día, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto número de deportistas que transitan a diferentes velocidades. Una buseta por Cinco días.	UNIDAD	1	5	630.000	3.150.000
Gastos de Transporte terrestre en moto para el personal logístico, se dispondrá para el desarrollo de las acciones del convenio, de acuerdo a la necesidad de este tipo de eventos de alto cilindraje, SOAT y revisión tecno mecánica al día, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto número de deportistas que transitan a diferentes velocidades, dos motos por cinco días.	UNIDAD	2	5	320.000	3.200.000



Gastos de Transporte terrestre en moto para personal de juzgamiento durante la vuelta al porvenir y tour femenino 2023, se dispondrá para el desarrollo de las acciones del convenio, de acuerdo a la necesidad de este tipo de eventos de alto cilindraje, SOAT y revisión tecno mecánica al día, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto número de deportistas que transitan a diferentes velocidades, dos motos por cinco días.	UNIDAD	2	5	320.000	3.200.000
Vehículo para sistematización	UNIDAD	1	5	360.000	1.800.000
Vehículo coordinador de llegadas y video finish, se dispondrá para el desarrollo de las acciones del convenio, de acuerdo a la necesidad de este tipo de eventos, tipo automóvil de 4 puertas, vehículo con SOAT y revisión tecno mecánica al día, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto número de deportistas que transitan a diferentes velocidades, dos automóviles por cinco días.	UNIDAD	2	5	300.000	3.000.000
Vehículo para transporte terrestre para el juzgamiento y personal logístico organización, se dispondrá para el desarrollo de las acciones del convenio, de acuerdo a la necesidad de este tipo de eventos, tipo automóvil de 4 puertas, vehículo con SOAT y revisión tecno mecánica al día, conductor con licencia vigente, con experiencia en manejo de carreteras, con alto número de deportistas que transitan a diferentes velocidades, doce automóviles por cinco días.	UNIDAD	12	5	350.000	21.000.000
Tiquetes aéreos personal de la organización, juzgamiento, médicos, personal de la federación colombiana de ciclismo.	UNIDAD	1	20	481.420	9.628.400
SUB TOTAL					49.478.400

III. MATERIALES E INSUMOS

Descripción	UNIDAD	CANT	Nro DÍAS	VR/UNIT (\$)	VR/TOT(\$)
Alquiler de Vallas, descripción: vallas de 2,00 Mts de ancho x 1,40 metros de alto en tubo galvanizado, con marco en Tubo Perimetral de 1 ½ pulgadas, con un peso aproximado con tolerancias de 42 kilos, y lámina galvanizada de 2 X 1 metros, calibre 18, dos ganchos de varilla de ½ pulgada para enganchar en argollas de tubo galvanizado de 3/4, dos ángulos de 1 ½ pulgadas de 3/16 para sostener la lámina, todo el marco pintado en esmalte gris. Vallas para la Meta. Alquiler con instalación y desinstalación. 100 vallas	UNIDAD	100	1	23.500	2.350.000
Alquiler de Vallas: 2,00 Mts de ancho x 1,40 metros de alto en tubo galvanizado, con marco en Tubo Perimetral de 1 ½ pulgadas, con un peso aproximado con tolerancias de 42 kilos, y lámina galvanizada de 2 X 1 metros, calibre 18, dos ganchos de varilla de ½ pulgada para enganchar en argollas de tubo galvanizado de 3/4, dos ángulos de 1 ½ pulgadas de 3/16 para sostener la lámina, todo el marco pintado en esmalte gris. Vallas para la Salida. Alquiler con instalación y desinstalación.	UNIDAD	40	2	23.500	1.880.000



Alquiler de Torres Jueces de observación decoradas con telones. Consta de estructura metálica en acero galvanizado tipo scaffold certificado auto soportado con una altura de 5, 6 metros con una base de 2,07 por 2,07 con plataformas antideslizante a 2 metros. Barandas laterales de 1 metro de altura para juzgamiento y video funish. Sistema de auto regulación para nivelación del piso, ingreso por la parte inferior con escalerillas: Esta estructura esta revestida por telas en banner para publicidad y un bastidor de 7,71 metros por 1,10 metro de ancho. Meta. Alquiler con instalación y desinstalación	UNIDAD	2	1	2.295.391	4.590.782
Alquiler de Torres Jueces de observación decoradas con telones. Consta de estructura metálica en acero galvanizado tipo scaffold certificado auto soportado con una altura de 5,6 metros con una base de 2,07 por 2,07 con plataformas antideslizante a 2 metros. Barandas laterales de 1 metro de altura para juzgamiento y video funish. Sistema de auto regulación para nivelación del piso, ingreso por la parte inferior con escalerillas: Esta estructura esta revestida por telas en banner para publicidad y un bastidor de 7,71 metros por 1,10 metro de ancho. Salida. Alquiler con instalación y desinstalación	UNIDAD	2	2	1.254.644	5.018.576
Alquiler de Tapete: Peso total 1,250 ± 169, ancho - m - astm d-751, calibre - mm - din 53353, longitud 30 m, grabado, estampado, para el cronometraje electrónico. Alquiler con instalación y desinstalación. Para la Meta	UNIDAD	1	1	600.000	600.000
Alquiler Sonido de Salida: Cabina activa Beta three NISA/MP3-II de quince pulgadas de dos vías con potencia de 400W y una impedancia de 8 ohm, con dos micrófonos Behringer.	UNIDAD	1	2	344.267	688.534
Alquiler Sonido de Meta: Consola Behringer europower 12 canales eurolive B2520 con potencia de 500W, tres micrófonos y una base para micrófono. Incluye Presentación de Equipos.	UNIDAD	1	2	365.000	730.000
Alquiler de planta eléctrica: 2800W, Voltaje 220 VAC, HZ50Hz, fase monofásica, HP del motor 8, Cilindrada 242, CAP. De aceite en LTS1.1, Tanque de combustible 25 Litros, Sistema de arranque, Peso 68 Kg, Ancho 540 mm Horas de operación con tanque lleno 13Manual, Altura 680mm	UNIDAD	2	3	455.000	2.730.000
Alquiler de Mesas Plegables Lifetime eventos 244 x 76 cm, color blanco, Acero inoxidable resistente a la corrosión. Alquiler con instalación y desinstalación	UNIDAD	4	2	22.089	176.712
Alquiler de Sillas Plegables: fabricadas en acero lacado y asiento de PVC de color blanco. Ideal para disfrutar de la estancia en el camping o playa gracias a su buena resistencia a los ambientes húmedos. Medidas: 87 x 48 x 60 cm (alto x ancho x fondo). Alquiler con instalación y desinstalación	UNIDAD	20	2	9.320	372.800
Alquiler de Baño Portátil: fabricado en plástico reforzado con fibra de vidrio altamente resistente con protección ultravioleta, aislante térmico y acústico, fácil de limpiar y mantener de 2,20 mts de alto x 0,77 mtrs de ancho x 0,97 mtrs de largo, con capacidad de 160lt, área de ocupación 0,74 metros cuadrados. Alquiler con instalación y desinstalación	UNIDAD	4	2	500.000	4.000.000



Backing de 4,00 x 2,00 Mts elaboración en banner brillante 13 onzas para impresión digital, con respaldo gris, máquina de gran formato impresión de alta calidad 1200 DPI. Salida. Impresión con instalación y desinstalación	UNIDAD	1	1	829.143	829.143
Backing de 8,00 x 2,00 Mts elaboración en banner brillante 13 onzas para impresión digital, con respaldo gris, máquina de gran formato impresión de alta calidad 1200 DPI. Zona de Prensa. Impresión con instalación y desinstalación	UNIDAD	1	1	1.658.209	1.658.209
Alquiler de Tarima Móvil Unidad Tarima Móvil de 7.32 x 6.10 Mts de 2 ejes Stage Line SL 100. 45 metros cuadrados impresión en telones. Alquiler con instalación y desinstalación, para la salida de las etapas	UNIDAD	1	2	3.500.000	7.000.000
Alquiler de Tarima Movil Unidad Tarima Móvil de 10.27 x 8.30 Mts de 2 ejes Stage Line SL 260 85 metros cuadrados impresión en bastidores. Alquiler con instalación y desinstalación, Para la meta	UNIDAD	1	1	4.000.000	4.000.000
Pasacalles Premios de Montaña: (5) metas volantes; (5) aproximaciones; (8) para 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 km a la meta y 30 km de la salida. Impresión con instalación y desinstalación	UNIDAD	19	1	216.356	4.110.764
Banderolas de Señalización 500, 300, 200, 150, 100, 75, 50 y 25 mts a la meta. impresión con instalación y desinstalación	UNIDAD	8	1	87.780	702.240
Servicios de Personal para la logística (coordinador) a todo costo	UNIDAD	4	5	249.380	4.987.600
Servicios de Personal para la logística (operarios) a todo costo	UNIDAD	16	5	235.283	18.822.640
SUB TOTAL					65.248.000
IV. GASTOS DE CARGAS DE LOGISTICA					
Alquiler de Transporte, vehículo a todo costo, con conductor, tipo camión capacidad de 5 Ton, que cuente con SOAT y revisión tecno mecánica al día, con ductor con licencia vigente. Material meta (bastidores, bastidores torres, remolque planta eléctrica), debidamente protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc.	UNIDAD	1	5	1.150.000	5.750.000
Alquiler de Transporte, vehículo a todo costo, con conductor, tipo camión capacidad de Camión 8.5 Ton que cuente con SOAT y revisión tecno mecánica al día, con ductor con licencia vigente, con personal para cargue y descargue, de material meta, debidamente protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc.	UNIDAD	1	5	1.650.000	8.250.000
Alquiler de Transporte tracto camión vehículo a todo costo, con conductor, tipo camión capacidad de Camión 35 Ton, que cuente con SOAT y revisión tecno mecánica al día, con ductor con licencia vigente, con personal para cargue y descargue de la tarima móvil meta SL260, con origen determinada por la organización, debidamente protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc.	UNIDAD	1	5	1.950.000	9.750.000



Alquiler de Transporte camión 8.5 Ton, vehículo a todo costo, con conductor, tipo camión capacidad de Camión 8.5 Ton, que cuente con SOAT y revisión tecno mecánica al día, con ductor con licencia vigente, con personal para cargue y descargue, de material salida tarima SL100, debidamente protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc.	UNIDAD	1	5	1.650.000	8.250.000
Alquiler de Transporte camión, vehiculo de señalización, camioneta de 1,5 Ton, a todo costo, que cuente con SOAT y revisión tecno mecánica al día, conductor con licencia vigente, debidamente protegidos contra el agua, el barro, golpes, ralladuras, etc	UNIDAD	1	5	950.000	4.750.000
Alquiler de Transporte terrestre furgón para material técnico de la Federación, a todo costo, que cuente con SOAT y revisión tecno mecánica al día, conductor con licencia vigente.	UNIDAD	1	5	850.000	4.250.000
SUB TOTAL					41.000.000
V. INSUMOS					
Servicio de ambulancias TAB (3 ambulancias) (por tres (3) días)	UNIDAD	3	5	1.000.000	15.000.000
SUB TOTAL					15.000.000
TOTAL					299.700.000

9.2. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 340 de 17 de agosto de 2023 expedido por la Técnico Administrativo y Financiero de INDERCULTURA.

No obstante, el desembolso se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Profesional del Área de Presupuesto de la Entidad.

9.3. FORMA DE PAGO:

Un primer pago en calidad de ANTICIPO, correspondiente al 50% del recurso aportado por INDERCULTURA PUTUMAYO para el financiamiento de las actividades, esto a la entrega de:

- Plan de Inversión del Anticipo detallado de la ejecución del programa, que incluya actividades técnicas, administrativas y financieras, con el cronograma respectivo, teniendo en cuenta las recomendaciones de INDERCULTURA PUTUMAYO.
- Aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor.
- Presentar la Garantía constituida de acuerdo a las indicaciones del presente documento.
- Certificación bancaria a nombre del contrato.

Un último pago equivalente al 50% previa presentación de los soportes de legalización final con reporte de actividades técnicas, administrativas y financieras con los respectivos soportes; acreditación de cumplimiento de parafiscales y seguridad social; Certificado de



retenciones y pagos correspondientes a la DIAN y Alcaldía; Certificación de recibido a satisfacción del Supervisor del contrato y presentación de los soportes de legalización correspondientes;

PARÁGRAFO 1: Todo pago está sujeto a la disposición de la programación de pagos por parte de INDERCULTURA PUTUMAYO.

PARÁGRAFO 2: Requisitos para los desembolsos: Además de los productos señalados para cada uno de los desembolsos, los cuales deben contar con la aprobación del supervisor, LA ESAL deberá presentar:

1. Presentación de la respectiva factura o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos de Ley.

2. Presentación de la certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, si hay lugar a ello.

9.4. SUPERVISIÓN:

El contrato será supervisado por el TÉCNICO OPERATIVO DE INDERCULTURA - PUTUMAYO, o la persona que lo remplace o haga sus veces. La supervisión designada podrá contar con el apoyo del personal de planta y contratistas de esa dependencia que la necesidad requiera.

El supervisor debe ejercer un control integral, esto es técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir a la ESAL la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. La ESAL debe acatar las orientaciones que le imparta por escrito el supervisor. No obstante, si la ESAL no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor.

El supervisor debe documentar las causas o motivos de cualquier incumplimiento que llegue a presentarse.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones a cargo de la ESAL y elaborar la certificación de cumplimiento (recibo a satisfacción).



2. Aprobar planes de inversión, programas de trabajo, cronogramas y demás acuerdos que lo requieran y que estén encaminados a lograr la correcta inversión de los recursos asignados y por ende la debida, adecuada y completa ejecución del objeto convenido.
3. Formular a la ESAL las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. Al respecto, todas las comunicaciones deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual.
4. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
5. Verificar los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
6. Suscribir las actas durante la etapa contractual y post contractual, incluida la de inicio, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
7. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
8. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
9. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
10. Verificar que la ESAL realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
11. Tramitar oportunamente el pago de la ESAL ante INDERCULTURA.
12. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

Además, de atender a lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

9.5. INTERVENTORÍA:

El contrato no tendrá interventor externo.

10. GARANTÍAS.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a INDERCULTURA, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo, una garantía que debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más para su liquidación. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación



y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento		
Calidad de los bienes	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más para su liquidación. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación
Buena manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado en anticipo	Plazo del contrato y 4 meses más para su liquidación. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5 % del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más.

Las garantías expedidas a favor de INDERCULTURA serán aprobadas por la Entidad, como requisito para suscribir el Acta de Inicio del contrato. En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas conforme corresponda.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

VER MATRIZ DE RIESGOS

12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Expirado el plazo para la ejecución del contrato, o cumplido el objeto o terminado anticipadamente éste, se procederá a realizar su liquidación final de mutuo acuerdo, según lo previsto en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, artículo 217 del Decreto 019 del 2012, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

13. INDEMNIDAD:

LA PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO, mantendrá indemne a **INDERCULTURA** contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por la ESAL, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato y hasta la liquidación definitiva de mismo. La **PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO**, será



responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de **INDERCULTURA**.

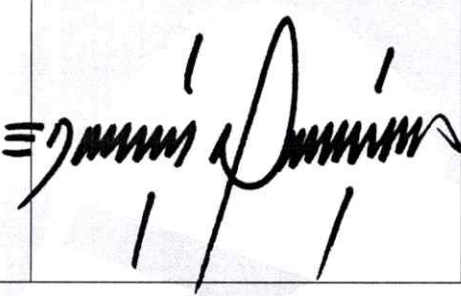
14. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

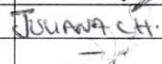
Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de estampillas y de los impuestos legales correspondientes.

15. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de celebrar el mencionado contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de **INDERCULTURA**, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

16. APROBACIONES:

Cargo	Nombre	Firma
Gerente	EDUARD YOVANI NARVÁEZ MARTÍNEZ	

Revisó PT:	Byron Arcos Narváez	Técnico Operativo	
Revisó PJ:	Juan Camilo Camacho	Abogado de Apoyo	
Revisó PJ:	Juliana Chapuez Quiñonez	Abogado de Apoyo	
Revisó PFyC:	Javier Cuan Santacruz	Contador Indercultura	